



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

OII-TI-00091-2018

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 080-2018-MPSM

Tarapoto, 23 de julio de 2018.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 23 de julio de 2018, trató el Programa General de la celebración del Centésimo Nonagésimo Séptimo Aniversario de la Independencia del Perú, puesto a consideración mediante Informe N° 001-2018-CEAIP-MPSM, emitido por la Comisión Especial del 197° Aniversario de la Independencia del Perú; y **CONSIDERANDO**:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2018-MPSM, se conforma la Comisión Especial del 197° Aniversario de la Independencia del Perú.

Que, conforme a lo expuesto en el Informe N° 001-2018-CEAIP-MPSM, la Comisión Especial del 197° Aniversario de la Independencia del Perú, propone el Programa General de la celebración del centésimo nonagésimo séptimo Aniversario de la Independencia del Perú.

APROBÓ, por MAYORÍA SIMPLE, el siguiente **ACUERDO**:

**Artículo 1°.- APROBAR** el Programa General de la celebración del Centésimo Nonagésimo Séptimo Aniversario de la Independencia del Perú, presentado en el Informe N° 001-2018-CEAIP-MPSM, prescindiéndose del acto protocolar número ocho (8) programado para las 8:00 am, del día 26 de julio de 2018; asimismo, que el acto protocolar número tres (3) programado para las 9:00 am, del día 26 de julio de 2018, se realice con la colocación del mástil respectivo, el que debe ser tramitado debidamente por conducto regular.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y Oficina de Imagen Institucional, la implementación del programa que se aprueba mediante el presente acuerdo conforme a sus atribuciones.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.  
Alcaldía,  
Sala de Regidores,  
GM,  
GDS  
SG,  
OIS y  
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

.....  
Ing. Victor Manuel Nieves Pinchi  
ALCALDE